



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

25 JUL. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando en el Libro de Fedatario, folio N° 36 del Registro N° 650

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

Ventanilla,

Ventanilla, 25 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2025, el Oficio N° 411-2025-COMOPOLCA DIRNOS PNP/REGPOL CALL-OFAD-UNIOLOG-TRANSP de la Jefatura de la OFAD de la Región Policial del Callao, el Memorando N° 496-2025/MDV/GSCyGRD, el Memorando Múltiple N° 48-2025/MDV/GSCyGRD y los Informes N° 053-2025/MDV-GSCyGRD y N° 140-2025/MDV-GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 257-2025/MDV-GSCyGRD-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, el Memorando Múltiple N° 206-2025/MDV-GAF y los Memorandos N° 4421-2025/MDV-GAF, N° 4457-2025/MDV-GAF, N° 4494-2025/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 446-2025/MDV-GAF-SGSGYP y el Informe N° 332-2025/MDV-GAF-SGSGYP de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, el Memorando N° 033-2025/MDV/GAF-SGSGYP-JECP y el Informe N° 309-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JECP de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 002-2025/MDV-GAF-SGSGYP-PRPD del Auxiliar Administrativo de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, el Informe N° 198-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JEM de la Jefatura del Equipo de Maestranza, los Informes N° 1791-2025/MDV-GAF-SGCC, N° 1792-2025/MDV-GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Informe N° 313-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Memorandos N° 709-2025/MDV-GM, N° 869-2025/MDV-GM, el Oficio N° 199-2025/MDV-GM y los Proveídos N° 1874-2025 y N° 7156-2025 de la Gerencia Municipal y Dictamen N° 06-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), respecto a la propuesta de transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, y;

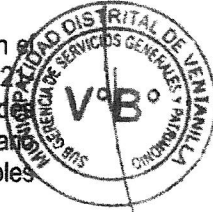
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados en su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo Municipal;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, establece los lineamientos que deben seguir las entidades públicas, para la administración adecuada de los bienes muebles patrimoniales que integran su inventario institucional, además permite que las entidades públicas puedan disponer de sus bienes muebles patrimoniales mediante diversos actos;



CERTIFICADO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando en el Libro de Efectos N° 650, folio N° 30 del Libro de Efectos.

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

Que, el artículo 62 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", preceptúa que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una entidad u organización de la Entidad, asimismo el artículo 63, establece que la solicitud de transferencia debe ser suscrita por el Titular de la entidad u organización de la entidad o a quien este delegue;

Que, a través del Oficio N° 142-2025-COMOPPOL-PNP-REGPOL-CALL/OFADMI-UNLOG-SEC de fecha 24 de febrero de 2025, la Jefatura de la OFAD de la Región Policial del Callao comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, su aceptación de transferencia de titularidad a título gratuito, en favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, de diez (10) motocicletas lineales, operativas, marca HERO, , modelo XPULSE-200, año 2024 y solicita se envíe las especificaciones técnicas de las motocicletas lineales, las cuales debe ser compatibles para el uso exclusivo de la función policial, para efectuar los procedimientos de gestión de bienes estatales;

Que, mediante el Oficio N° 199-2025/MDV-GM de 26 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al Jefe de la OFAD de la Región Policial del Callao, el Informe N° 053-2025/MDV-GSCyGRD emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y las especificaciones técnicas de las motocicletas lineales todo terreno y las especificaciones técnicas de los accesorios implementados, para la continuidad del trámite;

Que, con Oficio N° 411-2025-COMOPPOL-DIRNOSPNP/REGPOLCALL-OFAD-UNLOG-TRANSP de fecha 04 de junio de 2025, ingresado con el D.C. N° 24627, la Jefatura de la OFAD de la Región Policial del Callao solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tenga a bien disponer, se continúe con los trámites de la aceptación de transferencia de titularidad a título gratuito en favor del Ministerio del Interior – PNP de diez (10) motocicletas lineales operativas marca HERO, modelo XPULSE-200, Año 2024, de propiedad de la municipalidad, con la finalidad de repotenciar el patrullaje policial al servicio de la ciudadanía en la jurisdicción del distrito de Ventanilla.

Que, mediante el Memorando N° 709-2025/MDV-GM de 05 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre a fin de que coordine con la Región Policial del Callao y con las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, para recabar todos los requisitos de formalidad que exigen en la institución policial para la formalización de la transferencia de las diez (10) unidades vehiculares (motocicletas);

Que, a través del Memorando N° 496-2025-MDV/GSCyGRD de 10 de junio de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre solicita a la Subgerencia de Serenazgo que emita su opinión técnica respecto viabilidad y pertinencia de la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que se detallan a continuación:

N°	PLACA	MARCA	MODELO
1	EU-5613	HERO	XPULSE 200
2	EU-5615	HERO	XPULSE 200
3	EU-5618	HERO	XPULSE 200
4	EU-5619	HERO	XPULSE 200
5	EU-5627	HERO	XPULSE 200
6	EU-5631	HERO	XPULSE 200
7	EU-5638	HERO	XPULSE 200
8	EU-5639	HERO	XPULSE 200
9	EU-5641	HERO	XPULSE 200
10	EU-5646	HERO	XPULSE 200



25 JUL. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, Libro N° 650, folio N° 36 del Libro de Fedatario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

Que, con Informe N° 257-2025/MDV-GSCyGRD-SGS de 11 de junio de 2025, la Subgerencia de Serenazgo emite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre su opinión técnica, respecto a la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- En virtud del análisis desarrollado, esta Subgerencia emite opinión técnica favorable respecto a la viabilidad y pertinencia de la transferencia de diez (10) motocicletas a la Policía Nacional del Perú, considerando que dicha acción contribuirá directamente al fortalecimiento de las labores de seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla. La entrega de estos vehículos permitirá optimizar la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, en tanto sus efectivos cuentan con las facultades legales necesarias para intervenir en situaciones de flagrancia, delitos comunes, persecuciones y operativos policiales, lo que representa un impacto directo en la reducción de la criminalidad y el fortalecimiento de la respuesta inmediata ante emergencias.
- Por tanto, se concluye que la transferencia de las motocicletas propuestas no solo es viable desde el punto de vista técnico, sino también oportuna y beneficios en el marco de los objetivos establecidos.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 48-2025-MDV/GSCyGRD de 10 de junio de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, que emitan su opinión técnica respecto a la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú;

Que, a través del Memorando N° 033-2025/MDV/GAF-SGSGYP-JECP de 12 de junio de 2025, la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial solicita a la Jefatura del Equipo de Maestranza, se sirva emitir, dentro de sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, un informe técnico respecto al estado situacional de las diez (10) motocicletas lineales a transferir al Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, que se detalla a continuación:

N°	COD. PATRIMONIAL	DENOMINACION	PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS
1	678268000036	MOTOCICLETA	EU-5613	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00095	MBLLDL020RGZ00008
2	678268000050	MOTOCICLETA	EU-5615	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00130	MBLLDL020RGZ00047
3	678268000016	MOTOCICLETA	EU-5618	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00068	MBLLDL020RGZ00005
4	678268000053	MOTOCICLETA	EU-5619	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00100	MBLLDL020RGZ00049
5	678268000048	MOTOCICLETA	EU-5627	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00186	MBLLDL020RGZ00110
6	678268000043	MOTOCICLETA	EU-5631	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00086	MBLLDL020RGZ00020
7	678268000049	MOTOCICLETA	EU-5638	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00101	MBLLDL020RGZ00007
8	678268000051	MOTOCICLETA	EU-5639	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00115	MBLLDL020RGZ00099
9	678268000044	MOTOCICLETA	EU-5641	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00112	MBLLDL020RGZ00028
10	678268000052	MOTOCICLETA	EU-5646	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00123	MBLLDL020RGZ00018

Que, con Informe N° 198-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JEM de 18 de junio de 2025, la Jefatura del Equipo de Maestranza comunica a la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, que se realizó una revisión técnica de las diez (10) motocicletas a transferir, en donde se verificó que las motocicletas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento;



25 JUL. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; suelando
del registro N° 620, folio N° 38
Libro de Fedatario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

Que, mediante el Memorando N° 4457-2025/MDV-GAF de fecha 02 de julio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre el Informe N° 332-2025/MDV-GAF-SGSGYP emitido por la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, que a su vez adjunta el Informe N° 309-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JECP emitido por la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial y el Informe Técnico N° 002-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JECP PRPD emitido por la Auxiliar Administrativo, respecto a la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que se detallan, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

Por lo expuesto, se concluye que resulta VIABLE realizar la transferencia, toda vez que se cumple, con los requisitos de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú y en mérito al Decreto Legislativo N° 1571, teniendo en cuenta la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de mejorar la capacidad operativa, de los servicios policiales, la formación, salud policial, investigación criminalística, así como fortalecer la operatividad policial en las unidades de flagrancia.

N°	PLACA	ESTADO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	COLOR	COMBUSTIBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	AÑO DE VEHICULO
1	EU-5613	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00095	MBLLD020RGZ00008	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
2	EU-5615	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00130	MBLLD020RGZ00047	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
3	EU-5618	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00068	MBLLD020RGZ00005	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
4	EU-5619	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00100	MBLLD020RGZ00049	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
5	EU-5627	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00136	MBLLD020RGZ00110	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
6	EU-5631	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00086	MBLLD020RGZ00020	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
7	EU-5638	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00101	MBLLD020RGZ00007	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
8	EU-5639	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00115	MBLLD020RGZ00099	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
9	EU-5641	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00112	MBLLD020RGZ00028	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
10	EU-5646	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	VC20ABPGM00123	MBLLD020RGZ00018	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024

Que, a través del Informe N° 140-2025-MDV/GSCyGRD de 04 de julio de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre emite a la Gerencia Municipal su opinión técnica, respecto a la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- En virtud de lo expuesto en el presente informe, se considera procedente y conveniente la transferencia de diez (10) motocicletas a favor de la Policía Nacional del Perú, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito y coadyuvar en la lucha contra la delincuencia, en estricto cumplimiento de la normativa legal y administrativa vigente.
- Conforme a los informes de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, la Jefatura de Control Patrimonial y la Jefatura de Equipo de Maestranza, las diez (10) motocicletas objeto de transferencia se encuentran en óptimo estado de funcionamiento, habiendo cumplido con los protocolos de recepción y verificación correspondientes.



25 JUL. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando en copia en el expediente N° 050, folio N° 36 del Libro de Fedatario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

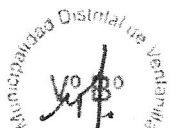
- La Subgerencia de Serenazgo, responsable de la custodia de dichos vehículos, emitió opinión favorable respecto a la transferencia al considerar que la medida fortalecerá la presencia policial en las calles y sumará a la estrategia de seguridad ciudadana.
- La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, que regula la administración, conservación y disposición de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, ampara la presente donación, garantizando la correcta disposición de los recursos públicos y su contribución al bienestar de la comunidad.
- La solicitud formulada por la Región Policial del Callao cumple con las condiciones legales, técnicas y administrativas establecidas para viabilizar la transferencia de bienes muebles patrimoniales por parte de los gobiernos locales. En este caso, se trata de diez (10) motocicletas marca HERO modelo XPULSE 200, año de fabricación 2024, adquiridas en el marco del proyecto IOARR destinado al fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana.
- La petición se encuentra debidamente sustentada conforme a lo previsto en la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, aprobada por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual establece los lineamientos para la gestión y disposición de bienes muebles estatales, permitiendo su transferencia en calidad de donación a favor de otras entidades del Estado cuando existan fines públicos debidamente justificados, como es el caso del fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.
- La transferencia de estas unidades vehiculares permitirá a la Policía Nacional incrementar significativamente su capacidad operativa en el distrito de Ventanilla, optimizando los tiempos de patrullaje y de atención a emergencias. En particular, el modelo de motocicletas HERO XPULSE 200 permite una movilidad rápida y versátil, ideal para intervenciones en zonas urbanas de difícil acceso o con alta congestión vehicular.
- Desde una perspectiva técnica y estratégica, esta acción se traduce en una mejora directa del servicio de patrullaje preventivo y disuasivo, facilitando una mayor cobertura territorial, visibilidad policial y presencia del Estado, lo cual impacta de forma positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía. Asimismo, la medida refuerza la articulación entre el gobierno local y la PNP, consolidando un modelo de gestión de la seguridad basado en la cooperación efectiva y el aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio del interés colectivo.

Que, con el Memorando N° 869-2025/MDV-GM de 07 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los actuados a fin de que emita su opinión legal, de acuerdo a sus facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 313-2025/MDV-GAJ de 09 de julio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, el cual concluye, entre otros, lo siguiente

➤ Que, conforme a lo antes expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para la transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas lineales operativas, marca Hero, modelo XPULSE 200, año 2024, a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1571, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

➤ No obstante, tratándose de bienes muebles de propiedad de la municipalidad, su disposición requiere aprobación previa mediante Acuerdo de Concejo, conforme a lo previsto en el artículo



Jefatura del Equipo de Control Patrimonial





25 JUL. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando en el Libro de Fedatario, registro N° ...650... folio N° 36 del

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

59° de la Ley Orgánica de Municipalidades. En tal sentido, corresponde elevar el presente expediente a consideración del Concejo Municipal, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, evalúe y, de estimarlo procedente, autorice expresamente la referida transferencia, permitiendo así la prosecución del trámite conforme a ley.

Que, con Proveído N° 7156-2025, de fecha 09 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

YOLANDA E. JIMENEZ PURIZAGA

Fedataria

Que, con Razón N° 23, de fecha 11 de julio de 2025, la Secretaría General remite al Comité de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), el expediente relacionado a la transferencia de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 06-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de fecha 14 de julio de 2025, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

✓ Artículo 1.- Aprobar la transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLACA	ESTADO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	COLOR	COMBUSTIBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	AÑO DE VEHICULO
1	EU-5613	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00095	MBLLDL020RGZ00008	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
2	EU-5615	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00130	MBLLDL020RGZ00047	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
3	EU-5618	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00068	MBLLDL020RGZ00005	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
4	EU-5619	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00100	MBLLDL020RGZ00049	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
5	EU-5627	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00186	MBLLDL020RGZ00110	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
6	EU-5631	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00086	MBLLDL020RGZ00020	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
7	EU-5638	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00101	MBLLDL020RGZ00007	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
8	EU-5639	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00115	MBLLDL020RGZ00099	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
9	EU-5641	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00112	MBLLDL020RGZ00028	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
10	EU-5646	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00223	MBLLDL020RGZ00018	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024

✓ Artículo 2.- Facultar al señor Alcalde a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la transferencia descrita en el párrafo precitado.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV y modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



25 JUL. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Registro N° 65V, folio N° 36 del Libro de Fedatario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025/MDV-CDV

ACUERDA:

Ventanilla,

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 06-2025/MDV-OAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda la aprobación de la transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, con la finalidad de repotenciar el patrullaje policial al servicio de la ciudadanía en la jurisdicción del distrito de Ventanilla, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Secretaría General N° 20 /MDV-SG

N°	PLACA	ESTADO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	COLOR	COMBUSTIBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	AÑO DE VEHICULO
1	EU-5613	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00035	MBLDD020RGZ00008	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
2	EU-5615	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00130	MBLDD020RGZ00047	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
3	EU-5618	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00068	MBLDD020RGZ00005	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
4	EU-5619	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00100	MBLDD020RGZ00049	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
5	EU-5627	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00136	MBLDD020RGZ00110	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
6	EU-5631	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00086	MBLDD020RGZ00020	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
7	EU-5638	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00101	MBLDD020RGZ00007	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
8	EU-5639	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00115	MBLDD020RGZ00099	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
9	EU-5641	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00112	MBLDD020RGZ00028	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
10	EU-5646	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00133	MBLDD020RGZ00018	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 06-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal facultar al señor Alcalde a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la transferencia descrita en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, Gerencia de Administración y Finanzas a los demás órganos y unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a los demás órganos y unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Alm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUACO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE